

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 1 de 13	Versión 02-11

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 006 - 2024 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Y CORPELEC S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **Lic. ITALO REYES GONZALEZ**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 16.628.030 de Cali (Valle), obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE, de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA identificada con NIT 815.004.298-2 que en adelante se denominará CONTRATANTE, y por la otra CORPELEC S.A.S. persona jurídica con NIT. 901.145.051 - 7, representada legalmente por JUAN CAMILO ÁLVAREZ LEDESMA en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 1.112.968.629 expedida en Ginebra (Valle), con domicilio principal en Calle 60 # 27 A 18, Cel. 3185021340, quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE EDUCACION, REPUESTOS PARA EQUIPOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA Vigencia 2024"**

**SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (suministro de materiales, repuestos para equipos) que se describen en los estudios previos del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

**DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DETALLE	CANT	VR. UNITARIO	VR PARCIAL
1	MTS DE ALAMBRE # 12	100	2.565	256.500
2	MTS DE ALAMBRE # 14	100	2.025	202.500
3	MTS DE CABLE #12	100	2.835	283.500

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 2 de 13	Versión 02-11

4	MTS DE CABLE #14	100	2.430	243.000
5	MTS DE ALAMBRE #10	100	4.320	432.000
6	CAUTIN DE 60W	2	13.500	27.000
7	PLACA ARDUINO UNO CON CABLE	4	37.800	151.200
8	MODULO BLUETOOTH CH OS	4	24.300	97.200
9	MODULO RELE PARA UN SERVICIO	10	12.150	121.500
10	RESISTENCIAS DE 1/4W A 220	500	405	202.500
11	RESISTENCIAS DE 1/4W A 1K	500	405	202.500
12	ESTAÑO DELGADO 100MM	3	40.500	121.500
13	CINTA AISLANTE 3M	2	4.725	9.450
14	MATRIZ LED DE 8X32 CON INTERNADO 7219	5	18.900	94.500
15	FOTOCELDA 110V/130VAC 50HZ 10A CO BASE	6	33.750	202.500
16	MODULO SENSOR ULTRASONIDO HC-5R04	10	6.750	67.500
17	LAMINA DE TRIPLEX 244CM X 122 X 15MM	3	193.050	579.150
18	CABLE PARA CONEXIÓN ANDUINO MACHO-HEMBRA	50	675	33.750

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 3 de 13	Versión 02-11

19	PLACA ARDUINO NANO CON CABLE DE CONEXIÓN	5	37.800	189.000
20	PILA TRIPLE A RECARGABLES	8	6.750	54.000
21	CONDENSADORES ELECTRICOS DE 220 A 100V	80	6.750	540.00
22	CIRCUITO INTERNADO 4017	80	4.725	378.000
23	RESISTENCIAS DE 1/4W A 6.8K-2	200	135	27.000
24	ACEITE SAE 20W-50 GALON	2	148.500	297.000
25	GASOLINA	4	27.000	108.000
26	ROLLOS CINTA AISLANTE 3M	3	6.750	20.250
27	PINZAS CORTA FRIO	2	10.800	21.600
28	METROS DE CABLE CALIBRE 14	10	2.700	27.000
29	BATERIAS 1000 AMP	1	675.000	675.000
30	LAMPARAS CONJUNTO 1STOP - DIRECCION-REVERSA	2	81.000	162.000
31	REGULADORES ALTERNADOR	2	60.750	121.500
32	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	10	4.050	40.500
33	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	10	4.050	40.500

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 4 de 13	Versión 02-11

34	DISCO DE CORTE 4 1/2	4	3.375	13.500
35	CALIBRADOR PIE DE REY	2	40.500	81.000
36	PORTA MACHUELOS	3	27.000	81.000
37	ANGULOS DE 1 1/2 X 1/8	4	67.500	270.000
38	MACHUELOS 1/4 ROSCA ORDINARIA	4	27.000	108.000
39	MACHUELOS 3/8 ROSCA ORDINARIA	4	47.250	189.000
40	PORTA TARRAJA	3	33.750	101.250
41	DADO 1/4	4	27.000	108.000
42	DADO 6MM	4	27.000	108.000
43	DADO 5/16 ROSCA ORDINARIA	4	27.000	108.000
44	CALIBRADORES DE GALGAS EN MM	4	27.000	108.000
45	PORTA BROCAS EN PULGADAS	1	33.750	33.750
46	PORTA BROCAS EN MM	1	40.500	40.500
47	MARCO PARA SEGUETAS	1	20.250	20.250
48	HOJAS DE SEGUETA PARA HIERRO	4	2.700	10.800

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 5 de 13	Versión 02-11

49	TESTER DIGITALES MEDIANO	2	27.000	54.000
50	DIRECCIONALES UNIVERSALES PARA MOTOS 12 V	12	13.500	162.000
51	STOP DE AX COMPLETO CON BOMBILLO DE 12V	4	35.100	140.400
52	POMADA ESMERIL PARA VALVULAS	2	27.000	54.000
53	BENTONITA BULTOS	2	175.500	351.000
54	GUANTES EXTRA LARGOS DE PROTECCION CUERO AL HOMBRO	2	27.500	54.000
55	DELANTAL EN CUERO	2	27.000	54.000
56	CARBON COQUE TONELADA	1	2.565.000	2.565.000
57	MALLA ZARANDA METALICA FINA	10	13.500	135.000
58	VARILLA DE 1" REDONDO DE HIERRO	1	405.000	405.000
59	VARILLA DE 1" REDONDO DE ACERO CALIBRADO	1	405.000	405.000
60	BROQUERO HASTA DE 1/2 DE 64 EN 64 AVOS MARCA IRWIN 29 PIEZAS	1	540.000	540.000
61	HOMBRE SOLO	1	24.300	24.300
62	ALICATES 8"	1	20.250	20.250

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 6 de 13	Versión 02-11

63	PINZA 6	1	24.300	24.300
64	CORTA FRIO	1	33.750	33.750
65	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/2	5	20.250	101.250
66	CEPILLOS DE ACERO	4	4.725	18.900
67	BURILES DE 5/16 ASSAB 17	4	202.500	810.000
68	ESCUADRAS DE 90° METALICA 12"	2	47.250	94.500
69	SEGUETAS DE MANO	4	24.300	97.200
70	LLAVES PESTON DE 12"	1	36.450	36.450
71	LIJA # 150	10	1.350	13.500
72	LIJA # 200	10	1.350	13.500
73	SILICONA LIQUIDA X 250ML	5	13.500	67.500
74	CINTA TESA DE PAPEL X 2CM	10	5.400	54.000
75	BARRAS SILICONA DE 1CM	10	675	6.750
76	RESMA DE CARTULINA DOBLE FAX (COLORES) SURTIDOS TAMAÑO 1/2 PIEGLO	1	742.500	742.500

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 7 de 13	Versión 02-11

77	MARCADORES DE PUNTA GRUESA COLORES SURTIDOS CAJA	1	27.000	27.000
78	MARCADORES DE PUNTA MEDIANA COLORES SURTIDOS CAJA	1	24.300	24.300
79	CARPINCOL DE 250ML TARRO	1	12.150	12.150
80	MINAS HB 2MM PARA PORTAMINAS CAJAS	2	1.350	2.700
81	PAPEL FOMMY DE MEDIO PLIEGO	10	2.025	20.250
82	TIJERAS	6	2.700	16.200
83	ESCUADRAS DE 60 X 32 CM	6	6.750	40.500
84	ESCUADRAS DE 45 X 30 CM	6	6.750	40.500
85	ELECTRODO 6010 DE 1/8 KILOS	10	27.000	270.000
86	ELECTRODO 6013 DE 1/8 KILOS	10	27.000	270.000
87	ELECTRODO 7014 DE 1/8 KILOS	10	33.750	337.500
88	ELECTRODO 7014 DE 3/32 KILOS	10	33.750	337.500
89	ELECTRODO 7018 DE 1/8 KILOS	10	20.250	202.500
90	ALAMBRE GAL. CALIBRE #6 KILOS	10	13.500	135.000

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 8 de 13	Versión 02-11

91	LAMINA GAL. CALIBRE #24	2	121.500	243.000
92	TUBO DE CONTACTO PARA SOLDADOR MIG	4	9.450	37.800
93	TUBO DIFUSOR PARA MIG	4	40.500	162.000
94	HOJAS DE SEGUETA PARA HIERRO 18 DIENTES	10	4.725	47.250
95	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA PEQUEÑA	10	3.375	33.750
96	CHISPERO PARA ENCENDER OXIACETILENO	1	13.500	13.500
97	PIEDRAS PARA CHISPERO OXIACETILENO	20	1.350	27.000
98	LIMPIA BOQUILLAS OXIACETILENO	1	13.500	13.500
99	BOQUILLAS SOLDADURA OXIACETILENO #0,1,2,3,4,5	4	87.750	351.000
100	PORTA ELECTRODOS PEQUEÑO	2	13.500	27.000
101	CAJAS PUNTILLA SIN CABEZA DE 1 1/2	4	6.750	27.000
102	CAJAS PUNTILLA SIN CABEZA DE 1 1/4	4	6.750	27.000
103	CAJAS PUNTILLA CON CABEZA DE 1	3	6.750	20.250
104	CORREA BANDA PARA TORNO	3	25.650	76.950
105	COLBON CARPINCOL	1	95.310	95.310

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 9 de 13	Versión 02-11

106	LIJA ROJA # 150	15	3.375	50.625
107	LIJA ROJA # 220	15	3.375	50.625
108	LIJA ROJA # 320	15	3.375	50.625
109	REGULADOR DE AIRE PARA COMPRESOR AUTOMATICO	2	67.500	135.000
110	MANGUERA PARA COMPRESOR AMERICANA 1/4 X 15 MTS	15	9.450	141.750
111	ACOPLES PARA MANGUERA DE 1/4	6	16.200	97.200
112	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	6	1.350	8.100
113	PUNTILLA DE 3/4 SIN CABEZA	4	9.450	37.800
114	PUNTILLA DE 1 1/2 CON CABEZA	4	4.725	18.900
115	PUNTILLA DE ACERO DE 2" LISA	2	10.800	21.600
116	PIEDRA DE AFILAR	5	10.800	54.000
117	LIJA DE TELA #60	5	33.750	168.750
118	LIJA DE TELA #100	5	33.750	168.750
119	DISCO DE CORTE PARA AGLOMERADO 7" X 60 DIENTES	1	67.500	67.500

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 10 de 13	Versión 02-11

120	CABLE PARA RUTEADORA DEWALT DW616	2	162.000	324.000
121	DISCO PARA DESHILAR DE 10" X 60 DIENTES	1	270.000	270.000
122	DISCO PARA CORTE ATRAVES DE 12X80 DIENTES DEWALT	1	546.000	546.000
123	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS EN PLIEGOS	80	1.400	112.000
124	ESCALIMETROS EN SISTEMA METRICOS CON ESCALAS 1:20,1:25, 1:50, 1:75, 1:100, 1:125	3	63.000	189.000
125	ESCUADRA DE 45X32	4	7.000	28.000
126	ESCUADRAS DE 60X32	4	7.000	28.000
127	LAPICES 4B X CAJAS	2	35.000	70.000
128	LAPICES H X CAJAS	2	35.000	70.000
129	PALUSTRES MEDIANOS	4	4.900	19.600
130	BARRAS METALICAS	2	196.000	392.000
131	PALAS REDONDAS	3	22.400	67.200
132	NIVELES DE MANO	3	21.000	63.000
133	PLOMADAS DE CARRETO	4	14.000	56.000

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 11 de 13	Versión 02-11

134	BALDES NEGROS PLASTICOS	3	9.800	29.400
135	LLANAS METALICAS	3	14.000	42.000
136	MARTILLOS DE CABO METALICO	3	19.600	58.800
137	PORRAS MEDIANAS	2	26.600	53.200
138	MARCOS PARA SEGUETA	2	15.400	30.800
139	HOJAS PARA SEGUETA METAL	10	5.600	56.000
140	PUNTILLA DE HIERRO 2 1/2 X CAJA	2	4.900	9.800
141	CLAVOS DE ACERO VERTICAL DE 2"	2	11.200	22.400
142	PLATACHOS PLASTICOS EN PVC	4	9.800	39.200
143	ACERO CORRUGADO DE 3/8 X MTS	8	28.000	224.000
144	MALLA PARA ZARANDA	3	14.000	42.000
145	ACERO CORRUGADO DE 1/2 X 6MTS	8	33.600	268.800
<b>VALOR TOTAL IVA INCUIDO</b>			<b>\$21.609.035</b>	

**TERCERA. RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes.

**CUARTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.609.035), de acuerdo a la

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 12 de 13	Versión 02-11

relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

**QUINTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior con acta de pago único, de acuerdo al suministro realizado según el objeto del contrato; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, en la sede de la Institución Educativa Contratante.

**SEXTA. DURACIÓN:** La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15 DÍAS HÁBILES, contados desde la suscripción del contrato, término dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCIÓN:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales Dotación Pedagógica y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000023 de 09 de agosto de 2024 y registro presupuestal No. 000023 del 21 de agosto de 2024, expedidos por Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.609.035)

**NOVENA. SUSPENSIÓN:** por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

**DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de Rector **LIC. ITALO REYES GONZALEZ** y/o Sra. **ALEJANDRA CALVO OSORIO**, Auxiliar Administrativo - Almacenista, quienes vigilarán y supervisarán el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

**DECIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

**DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y Suministros	
		Página 13 de 13	Versión 02-11

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

**DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagará a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

**DÉCIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

**DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: DOCUMENTOS: 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cédula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social.

**VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



**Lic. ITALO REYES GONZALEZ**  
**C.C. No. 16.628.030 de Cali (Valle)**  
**Rector**  
**Contratante**



**CORPELEC S.A.S.**  
**NIT. 901.145.051 - 7**  
**Contratista**